

Universidad Nacional

EXP-UNC 45492/2011

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, atento lo solicitado a fojas 2 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 2 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCS Nº 585/2010 donde dice: "...delegaran en la sede administrativa designada a tal efecto..." DEBE DECIR: "...delegarán en el Decano de la sede administrativa designada a tal efecto..."

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

mae

81

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

860

